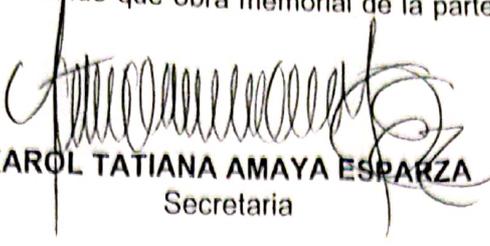


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Diez (10) de Noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2010-00049 de HUBERTO FANDIÑO GUERRERO contra MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, informando que obra memorial de la parte ejecutante folio 788-789. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 25 FEB. 2021

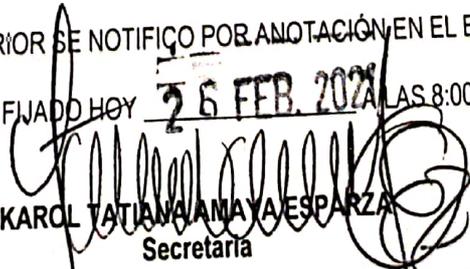
Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho frente a la solicitud de la parte ejecutante que la misma resulta procedente, en vista que no obra respuesta por parte del banco del oficio No. 497 de 5 de marzo de 2020, por lo que se **ORDENA** por secretaria OFICIAR nuevamente al BANCO POPULAR – Jairo Salazar Moreno - Director Operación Bancaria, a fin que den cumplimiento a la orden judicial en el sentido de consignar los dineros embargados por el despacho, lo anterior en los términos indicados por la H. Corte Constitucional en sentencia C-1154 .

Deberá la entidad bancaria **DAR RESPUESTA** dentro del término máximo de **OCHO (8) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en el art. 44 del C.G.P., así como a las que correspondan ante la falta de exhibición de documentos. La parte ejecutante deberá tramitar el respectivo oficio, previa solicitud de cita presencial a través del correo electrónico de este despacho a saber: ilato16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 21 FJADO HOY 26 FEB. 2021 LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria